



BENEFICIOS FISCALES 360

CATALUÑ PRUEBA PILOTO TARJETA TRANSPORT

Correos ha informado a CCOO, sindicato con mayor representación en Correos, que próximamente los trabajadores/as laborales fijos de Correos en Cataluña podrán disfrutar de beneficios fiscales en los gastos de transporte público (urbano o interurbano) que utilicen para desplazarse a su puesto de trabajo.

NOVEDAD: TARJETA TRANSPORTE (piloto en Cataluña)

- Exento de tributación el gasto en transporte de hasta 1.500 € / año
- Se dotará a cada trabajador/a adscrito a este beneficio de una tarjeta de débito digital (se descarga en el móvil) con la que se abonarán los gastos de transporte, dichos gastos serán descontados de la nómina del mes siguiente.
- La tarjeta no tiene ninguna comisión, es gratuita.
- Dicha tarjeta solo se podrá utilizar para pagar billetes o abonos de cualquier transporte público utilizado para acudir al trabajo, con un límite de 136,36 € al mes.
- Inicialmente se implanta en Cataluña (prueba piloto) para, posteriormente, extender este beneficio a todo el Estado.
- Se excluye de este beneficio fiscal a Álava y Vizcaya.

SEGURO DE SALUD (próximamente, nuevo periodo promocional)

- ✓ Plazo de solicitud: en noviembre nuevo periodo promocional (sin carencias ni preexistencias).
- Exento de tributo hasta 500 € por persona al año.
- ✓ A elegir entre tres aseguradoras médicas: NARA, ASISA y CASER.
- Tres tipos de póliza:
 - Cuadro médico.
 - Cuadro médico y hospitalización.
 - Cuadro médico, hospitalización y servicios de reembolso.
- ☑ Extensible a familiares.
- ✓ Precio único sin distinción por edad, patologías, ni periodos de carencia.
- ☑ En todo el territorio nacional, excepto en el País Vasco.

462126



GUARDERÍA

- Tener niños/as en el primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años).
- Incluye cualquier gasto de guardería (pública, privada o concertada) que tenga el trabajador/a. \checkmark
- Exento de tributo el 100 % del gasto.
- ☑ En el País Vasco se establece un límite exento de tributo de 1.000 € / año.
- Plazo de adhesión: desde el día 15 del mes en curso hasta el 16 del mes siguiente, inclusive.

SI QUIERES DARTE DE ALTA EN LA PLATAFORMA Y/O MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS FISCALES 360, CONTACTA CON CCOO

10 de octubre de 2025



